PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021 - 00176
DEMANDANTE: BALBINA MURILLO DE MEDINA
DEMANDADO: MAYERLY ROCIO BORRERO CORONADO Y OTRO

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, marzo 29 de 2022

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, abril ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante se accede favorablemente a la petición de suspensión del proceso. (Art. 161-2 C.G.P.)

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso hasta el dieciocho (18) de junio de dos mil veintidós (2022)

SEGUNDO: Tener como abono a la obligación la suma de $5.000.000.oo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a597b8d9a8862a636cda81193b766a533208e29c8b5aee27cea47a3be5d583**
Documento generado en 08/04/2022 05:20:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica